



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de Septiembre de 2014

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS ACUERDO NÚMERO: 646-2014 Tegucigalpa, M.D.C., 26 de Septiembre de 2014 **EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Licenciado **WILFREDO CERRATO RODRIGUEZ**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, estará ausente de sus funciones en vista que formar parte de la Delegación que acompañará al Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado a las ciudades de Madrid, España y Brúcelas, Bélgica, con el propósito de participar en las siguientes reuniones: Madrid España, participar en reunión privada con **Su Majestad el Rey Don Felipe VI y el Excelentísimo Señor Presidente Mariano Rajoy**, asimismo reunirse con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) para abordar temas del Programa de Reconversión de Deuda. Brúcelas, Bélgica reunirse con el Presidente de la Comisión Europea Señor **Jose Manuel Barroso**, asimismo sostendrán una reunión funcionarios del Gobierno de Bélgica y empresarios. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley General de la Administración Pública, asimismo les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley pudiendo delegar en los Subsecretarios y Secretarios Generales. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **ACUERDA: PRIMERO: DELEGAR** en el Licenciado, **CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJON**, Sub Secretario de Finanzas y Presupuesto, las funciones del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en ausencia del Titular de la misma, asuma las funciones, atribuciones y deberes correspondientes al cargo por el periodo comprendido del domingo 28 de septiembre al domingo 05 de octubre de 2014. **SEGUNDO:** El delegado es responsable de las funciones asignadas. **TERCERO:** Hacer las Transcripciones de Ley. **COMUNIQUESE:** (FYS) **WILFREDO CERRATO RODRIGUEZ SECRETARIO DE ESTADO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL.”**

Atentamente,


CESAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL



/elp.